

REINCORPORACIÓN AL TRABAJO TRAS EL PERIODO DE INACTIVIDAD PROVOCADO POR EL CORONAVIRUS SARS-CoV-2 INFORMACIÓN PARA EMPRESAS Y TRABAJADORES



La paralización de la actividad que trajo consigo la declaración del Estado de Alarma aprobado por el RD 463/2020, y complementado por el RDL 9/2020, está siendo imprescindible para la contención de la COVID-19. La inactividad en los centros de trabajo, unido a la disminución de los desplazamientos por motivos laborales, sin duda ha ayudado (y sigue ayudando) al control de la propagación de un virus que ha tensionado el Sistema Nacional de Salud hasta límites nunca antes conocidos.

La vuelta a la actividad en diferentes sectores como la industria o la construcción supone un **reto** para empresas y trabajadores, **retomar la actividad económica garantizando la salud, no sólo de los propios trabajadores y empresarios sino de la sociedad en general.**

Con la colaboración y la participación de todos/as conseguiremos el objetivo. Desde el Área de Seguridad y Salud Laboral de la provincia de Burgos queremos transmitir a las empresas algunas pautas de comportamiento y soluciones organizativas, que van en consonancia con las recomendaciones hechas por las autoridades sanitarias, pero también con los **principios preventivos del artículo 15 de Prevención de Riesgos Laborales** y que deben guiar cualquier actividad o acción encaminada a proteger la salud y seguridad de los trabajadores.

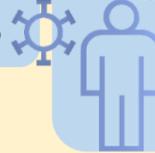
Los técnicos del ASSL seguimos a disposición de empresas y trabajadores/as para resolver sus dudas y apoyar la implantación de medidas que garanticen la seguridad en los centros de trabajo:

- Fernando de la Parte Alcalde (fernando.delaparte@jcyl.es)
- David de Frutos Madrazo (david.defrutos@jcyl.es)
- Sonia López Castrillo (sonia.lopez@jcyl.es)
- Alberto Ríos Hidalgo (jalberto.rios@jcyl.es)
- Miguel Ángel Serna García (miguelangel.serna@jcyl.es)
- Roberto Rubio Martínez (roberto.rubio@jcyl.es)

Villalonquéjar, Gamonal-Villayuda, Bayas, Allende Duero, La Vega, etc., así como empresas de hostelería, ocio y servicios de toda la provincia volverán a convertirse en el motor de la economía burgalesa y de nuestras vidas; pero para ello no podemos olvidar que...

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**

TU AUTOPROTECCIÓN ES LA PROTECCIÓN DE TODOS/AS



Si tienes síntomas compatibles con la enfermedad (tos, fiebre, sensación de falta de aire, etc.) NO ACUDAS A TU PUESTO DE TRABAJO. PROTEGIÉNDOSE A TI, PROTEGES AL RESTO.

Si tienes dudas sobre si puedes acudir o no a tu lugar de trabajo consulta la siguiente [infografía](#).

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL



Continúa con las [medidas de higiene](#) que ya todos conocemos.



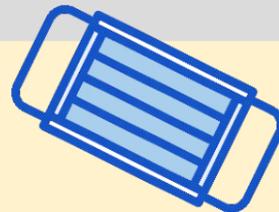
DISTANCIAMIENTO SOCIAL



Intenta mantener una distancia interpersonal de seguridad mínima de 2 metros con tu interlocutor.

El distanciamiento social sigue siendo, junto a la higiene personal, la medida más efectiva para combatir la propagación del virus. **Todos somos potenciales portadores del virus** pudiendo convertirnos en transmisores de la enfermedad. Recuerda que puede haber personas infectadas sin diagnosticar y sin síntomas, los llamados asintomáticos, que desconocen que son portadores del virus y pueden propagarlo. Por esta razón, siempre que sea posible, el **teletrabajo** es la mejor opción para continuar, por el momento, con la actividad laboral.

USO DE MASCARILLAS



Utiliza los EPIS que sean necesarios en función de los resultados de la evaluación de riesgos de tu puesto de trabajo.

Si la naturaleza de la actividad laboral que desarrollas no conlleva el [contacto estrecho](#) con un caso posible, probable o confirmado de infección, ni desarrollas actividades consideradas como de bajo riesgo (consulta aquí los diferentes [escenarios de exposición](#)), no es necesario el uso de EPIS de protección respiratoria. Sí se recomienda, en espacios compartidos o actividades donde no sea posible mantener la distancia de seguridad (por ejemplo transportes públicos) el uso de la denominada **“mascarilla higiénica”**. Este nuevo tipo de mascarilla no se considera ni producto sanitario, ni equipo de protección individual pero para garantizar su funcionalidad deberá cumplir las especificaciones UNE [0064-1](#) y UNE [0065](#), relativas a las mascarillas higiénicas no reutilizables y mascarillas higiénicas reutilizables, respectivamente.

EN TU CENTRO DE TRABAJO



Extrema las medidas de limpieza y desinfección en el lugar de trabajo.

El coronavirus tiene una envoltura lipídica relativamente fácil de destruir cuando se encuentra sobre una superficie por lo que los detergentes habituales serán suficientes para desactivarlo. También se puede contemplar la utilización de lejía (20 ml de lejía diluida en 980 ml de agua para obtener un litro de solución, o su equivalente) u otros productos desinfectantes, realizando una correcta utilización de los mismos. Consulta el [listado de virucidas autorizados en España](#) y el [Apéndice 11 de la Guía Técnica del INSST de exposición a riesgos biológicos](#) para conocer más sobre procedimientos de descontaminación y desinfección. Para más información sobre medidas en los centros de trabajo consulta la [“guía de buenas prácticas”](#).